Barranquilla, 12 de diciembre de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Supervisor del Convenio CD-57-2025-7241
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Solicitud de prórroga de Convenio de Asociación No. CD-57-2025-7241

Respetados señores:

La Corporación Tierra S.O.S., en su calidad de asociado suscribió **Convenio de Asociación No. CD-57-2025-7241** con el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, cuyo objeto es *"aunar esfuerzos para la revitalización del espacio público en el Barrio Abajo mediante intervenciones artísticas participativas para el desarrollo del proyecto de fortalecimiento del ordenamiento del espacio público en el distrito de Barranquilla"*.

De acuerdo con la fecha de aprobación de pólizas que dio inicio al convenio el 14 de octubre de 2025, y teniendo en cuenta lo establecido en el mismo, la fecha de vencimiento del convenio es el 31 de diciembre de 2025.

Fundamentado en la necesidad de garantizar la correcta culminación de las actividades y el cumplimiento de los estándares técnicos y artísticos del proyecto y atendiendo a circunstancias sobrevinientes y ajenas a la voluntad de las partes que han impactado el cronograma operativo, solicitamos prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. CD-57-2025-7241, con fecha de finalización del 16 de febrero de 2026, con fundamento en las siguientes consideraciones:

I. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FÁCTICA

El proyecto ha avanzado conforme a su naturaleza de urbanismo participativo; sin embargo, se han presentado dinámicas propias del territorio y de la articulación interinstitucional que requieren tiempos de ejecución extendidos:

1.1 Ampliación del proceso de vinculación y formalización de artistas locales

Durante la fase de identificación en territorio, la comunidad manifestó interés de incluir artistas locales en la intervención. Atender esta demanda, vital para la apropiación social del "Museo a Cielo Abierto", implicó extender los tiempos de curaduría y vinculación. Adicionalmente, el proceso de formalización normativa de estos artistas (específicamente la certificación y cumplimiento de requisitos para trabajo seguro en alturas) presentó complejidades logísticas ajenas al control del proyecto. Esto obligó a una reestructuración técnica de los diseños y disposiciones de los murales para garantizar su cumplimiento, lo cual modificó la ruta crítica de las actividades desarrolladas.

1.2 Condiciones preexistentes en superficie

En desarrollo de las actividades de alistamiento, se identificó que varias de las superficies donde se trabajaría articuladamente los murales presentaron humedades, desprendimientos y fisuras, por lo que con el fin de asegurar la durabilidad de las piezas artísticas y evitar deterioros prematuros, fue necesario atender las contingencias. Respetar los tiempos de fraguado y secado de estos arreglos previos es necesario antes de iniciar la aplicación de pintura para fondeos y posterior intervención artística.

1.3 Sincronización con aliados privados y adecuaciones de terceros

Este proyecto se caracteriza por la suma de voluntades con el sector privado y empresarios de la zona. En este esquema de cooperación, se acordó que ciertos aliados ejecutarían directamente las adecuaciones previas a nuestra intervención artística. Sin embargo, los cronogramas internos de ejecución de estos terceros han presentado variaciones, lo que ha generado una dependencia técnica en la disponibilidad de los lienzos (muros). Aunque se ha realizado seguimiento, los rendimientos técnicos de fondeo y acabado final dependen de la entrega a satisfacción de dichas adecuaciones por parte de los aliados, desplazando las fechas de inicio de nuestros artistas.

1.4 Impacto estacional en la dinámica comunitaria (festividades)

La metodología del proyecto se basa en los principios del urbanismo participativo, haciendo indispensable la concurrencia y apropiación comunitaria. La coincidencia de la fase final de ejecución con la temporada decembrina y de pre-carnaval en el Barrio Abajo altera las dinámicas sociales del sector. La participación comunitaria se ve influenciada por las festividades tradicionales y familiares, lo que reduce la disponibilidad horaria de los vecinos para las actividades programadas. Para no sacrificar el componente participativo ni imponer la

intervención, resulta necesario ajustar el cronograma para asegurar la asistencia y validación efectiva de la comunidad.

II. SOLICITUDES

Conforme a lo expuesto, y reiterando nuestro compromiso con la entrega de un producto de alta calidad técnica y social que beneficie a la comunidad, solicitamos prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. CD-57-2025-7241, estableciéndose como fecha de finalización del 16 de febrero de 2026.

Se aclara que esta solicitud no implica una adición presupuestal ni modificación al valor del convenio. Así mismo, se aclara que toda la situación y los ajustes al cronograma han sido informados a través de los comités de seguimiento.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la respuesta favorable a esta solicitud.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO JIMÉNEZ MORENO
Representante Legal
Corporación Tierra S.O.S.
NIT 830.110.815-9